



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2021-00204-00

DEMANDANTE: LETCY ANDREA CHAPARRO PÉREZ

DEMANDADO: COLEGIO BILINGÜE PIO XII LTDA

Requíerese al apoderado judicial de la parte actora, para que acredite documentalmente que el iniciador dio acuse de recibido, o que por cualquier otro medio accedió al mensaje de datos conforme lo exigía el Decreto 806 de 2020 según los lineamientos de la Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 24 de septiembre de 2020.

De no poder acreditar documentalmente lo anterior, deberá notificar debidamente a la demandada conforme lo dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o, de acuerdo con los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE